

Sesión	Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimiento
	ACTAS DE SESIÓN	ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-13/2023, IEM-CG-SEXTU-14/2023, IEM-CG-SEXTU-15/2023 E IEM-CG-SEXTU-16/2023	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre la aprobación de las actas a SIVOPLE.	Mediante oficio IEM-SE-CJC-178/2023, de 30 de agosto se solicitó a la Coordinación de Transparencia su publicación en nuestra página institucional de internet, la cual ya se encuentra publicada; de igual modo, en misma data y por medio de comunicación electrónica oficial, se informó sobre la aprobación de la misma a la Dirección Ejecutiva de Vinculación.
	IEM-CG-45/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de internet de este Instituto.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.</p> <p>CUARTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo y su anexo a los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán.</p> <p>QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS:</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023 se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se remitió dicha determinación.</p> <p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>

	IEM-CG-46/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA QUE PRETENDA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, CONFORME A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ACUERDO INE/CG437/2023.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de internet de este Instituto.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.</p> <p>CUARTO. Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO del presente.</p> <p>QUINTO. Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO del presente.</p> <p>SEXTO. Notifíquese por oficio a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO del presente.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023 se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p> <p>Se notificó a la DEOE mediante oficio IEM-SE-CJC-179/2023 de 30 de agosto de 2023.</p> <p>Se notificó a la DEECyPC mediante oficio IEM-SE-CJC-180/2023 de 30 de agosto de 2023.</p> <p>Se notificó a la Coordinación de Comunicación Social mediante oficio IEM-SE-CJC-181/2023 de 30 de agosto de 2023.</p>
<p>SESIÓN DE CONSEJO GENERAL ORDINARIA (IEM-CG-SEORD-02/2023) 30 AGOSTO 2023</p>	IEM-CG-47/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES CIVILES Y COMUNALES DE LA TENENCIA INDÍGENA ISLA DE TECUENA, MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, POR LA QUE DETERMINARON</p>	<p style="text-align: center;">T R A N S I T O R I O S :</p> <p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en estrados institucionales y en la página de internet de este Instituto.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, a través de copia certificada y mediante cédula de notificación personal a: Juan Carlos de la Cruz Menocal y Heliodoro Aparicio Campos, Jefe de Tenencia y Representante de Bienes Comunales respectivamente, ambos autoridades de la Tenencia indígena Isla de Tecuena.</p> <p>CUARTO. Notifíquese, de manera certificada y mediante Oficio al Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023 se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de cédulas de notificación personal de 2 de septiembre pasado, se dio cumplimiento a dicho transitorio.</p> <p>A través de oficio IEM-SE-CJC-182/2023 de 30 de agosto de 2023, se realizó la respectiva notificación.</p>

	AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA.	QUINTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado.	Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.
INFORME	INFORMES QUE RINDE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LA EMISIÓN DE DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS AL INTERIOR DE DICHA INSTANCIA DE CONTROL.	No se ordena cumplimiento	No se ordena cumplimiento
INFORME	INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO GENERAL RESPECTO A LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES TOMADAS POR LA JUNTA ESTATAL POR CUANTO VE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023.	No se ordena cumplimiento	No se ordena cumplimiento
INFORME	INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.	No se ordena cumplimiento	No se ordena cumplimiento

	INFORME	<p>INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO 17, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR Y 8, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO A LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS ACUERDOS DE DICHO CUERPO COLEGIADO POR CUANTO VE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023.</p>	No se ordena cumplimiento	No se ordena cumplimiento
	IEM-CG-48/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p> <p>CUARTO. Notifíquese por oficio a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Coordinación de Informática del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.</p> <p>QUINTO. Notifíquese de manera automática a las representaciones partidistas acreditadas ante este Instituto para su conocimiento.</p> <p>SEXTO. De conformidad con el numeral 3, del artículo 339, del Reglamento de Elecciones, notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Lo que se dio cumplimiento a través de oficios IEM-SE-CJC-183/2023 e IEM-SE-CJC-184/2023, del pasado 30 de agosto.</p> <p>Toda vez que las representaciones partidistas estuvieron presentes, se tuvo por cumplido dicho transitorio.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>

	IEM-CG-49/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL, A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA REGULAR LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN PARA LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y anexo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página electrónica oficial y en los estrados de este órgano electoral.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
			<p>TERCERO. Notifíquese a las Agrupaciones Políticas Estatales que obtuvieron su registro como tal ante este Instituto.</p>	<p>Lo cual se dio cumplimiento a través de oficios EM-SE-CJC-185/2023 e IEM-SE-CJC-186/2023, de mismo 30 de agosto.</p>
<p>EXTRAORDINARIA URGENTE (IEM-CG-SEXTU-17/2023) 30 DE AGOSTO DE 2023</p>	IEM-CG-50/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS CONSULTAS PREVIAS, LIBRES, INFORMADAS Y DE BUENA FE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+, INDÍGENAS Y MIGRANTES, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE SU AUTOADSCRIPCIÓN, PERTENENCIA O VINCULACIÓN A ESOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA EFECTOS DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.</p>	<p>CUARTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
			<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada al Equipo Interdisciplinario de Trabajo.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio IEM-SE-CJC-187/2023 de 30 de agosto pasado.</p>
			<p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en estrados institucionales y en la página de internet de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
			<p>CUARTO. Notifíquese automáticamente a los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>Toda vez que las representaciones partidistas estuvieron presentes, se tuvo por cumplido dicho transitorio.</p>
			<p>QUINTO. Notifíquese para su conocimiento a los grupos y personas de atención prioritaria señalados en el antecedente segundo.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de cédulas de notificación personal a los diversos grupos de atención prioritaria de 2 y 3 de septiembre pasado.</p>
			<p>SEXTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>

IEM-CG-51/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO Y HABILITACIÓN DE SEDE PARA LA SESIÓN ESPECIAL DE DECLARATORIA DE INICIO DE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
IEM-CG-52/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO COMO INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p>TERCERO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, en los estrados institucionales y en la página oficial de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>T R A N S I T O R I O S</p>	
		<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-177/2023 e IEM-SE-CJC-178/2023 del 30 de agosto de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese por oficio a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y a las personas titulares de las Coordinaciones de Informática así como Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-187/2023, IEM-SE-CJC-188/2023 e IEM-SE-CJC-189/2023 del 30 de agosto de 2023, se realizaron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>QUINTO. Notifíquese de manera automática a las representaciones partidistas acreditadas ante este Instituto para su conocimiento.</p>	<p>Toda vez que las representaciones partidistas estuvieron presentes, se tuvo por cumplido dicho transitorio.</p>
		<p>SEXTO. De conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos dispone que se haga del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, de los trabajos de la implementación y operación del sistema, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 30 de agosto, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		<p>T R A N S I T O R I O S</p>	

EXTRAORDINARIA URGENTE (IEM-CG-SEXTU- 18/2023) 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	IEM-CG-53/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.	<p>SEGUNDO. Publíquese, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a través de la página de internet y estrados de este órgano electoral.</p> <p>TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-203/2023 e IEM-SE-CJC-204/2023 del 8 de septiembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 8 de septiembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
	IEM-CG-54/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL DIVERSO ACUERDO IEM-CG-37/2023, RESPECTO AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MICHOACÁN PRIMERO	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. Notifíquese automáticamente al Partido Político Local "Michoacán Primero" conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, en los estrados institucionales y en la página oficial de este Instituto.</p>	<p>Al estar presente en la sesión se le tuvo por notificado.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 8 de septiembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p> <p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-203/2023 e IEM-SE-CJC-204/2023 del 8 de septiembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
	IEM-CG-55/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL PONE A SU CONSIDERACIÓN LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN AQUELLOS MUNICIPIOS EN	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo en copia certificada a la DEOE, a las Coordinaciones de Comunicación Social y de Informática, todas del Instituto, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>A través de oficios IEM-SE-CJC-205/2023, IEM-SE-CJC-206/2023 E IEM-SE-CJC-207/2023, de 19 de septiembre pasado se realizaron dichas notificaciones.</p> <p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-211/2023 e IEM-SE-CJC-212/2023 del 19 de septiembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>

<p>EXTRAORDINARIA URGENTE (IEM-CG-SEXTU- 19/2023) 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>		<p>... EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.</p>	<p>SEXTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 19 de septiembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
	<p>IEM-CG-56/2023</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese por oficio y a través de copia certificada a las y los integrantes de los Comités Distritales y Municipales, a través de sus presidencias y por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, una vez que éstos se encuentren instalados.</p>	<p>Lo que se cumplimentó a través de oficio IEM_SE_CJC-208/2023, de mismo 19 de septiembre pasado.</p>
	<p>TERCERO. Notifíquese automáticamente a los partidos políticos acreditados ante este Consejo General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>		<p>Al encontrarse presentes en la Sesión todas las representaciones, dicho transitorio se tiene cumplimentado.</p>	
	<p>CUARTO. Notifíquese por oficio y con copia certificada a las Agrupaciones Políticas registradas ante este Instituto.</p>		<p>Notificaciones realizadas a través de oficios IEM-SE-CJC-209/2023 e IEM-SE-CJC-210/2023</p>	
	<p>QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral.</p>		<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-211/2023 e IEM-SE-CJC-212/2023 del 19 de septiembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>	
	<p>SEXTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.</p>		<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 19 de septiembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>	

<p>SESIÓN ORDINARIA (IEM-CG-SEORD-03/2023) 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>	<p>ACTAS</p>	<p>ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEORD-02/2023, IEM-CG-SEXTU-17/2023, IEM-CG-ESP-01/2023 E IEM-CG-SEXTU-18/2023.</p>	<p>Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre la aprobación de las actas a SIVOPLE.</p>	<p>Mediante oficio IEM-SE-CJC-2162023, de 29 de agosto se solicitó a la Coordinación de Transparencia su publicación en nuestra página institucional de internet, la cual ya se encuentra publicada; de igual modo, en misma data y por medio de comunicación electrónica oficial, se informó sobre la aprobación de la misma a la Dirección Ejecutiva de Vinculación.</p>
	<p>INFORME</p>	<p>INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>
	<p>INFORME</p>	<p>INFORME DE ENCUESTAS QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>
				<p>TRANSITORIOS</p>
			<p>SEGUNDO. Notifíquese de manera personal y en copia certificada a las ciudadanas y ciudadanos solicitantes, para su conocimiento, en los domicilios señalados en autos.</p>	<p>A través de cédulas de notificación personal de 2 de octubre pasado, se atendió lo anterior.</p>

	IEM-CG-57/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DEL INFORME REMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTUACIONES DE CUMPLIMIENTO AL DIVERSO ACUERDO IEM-CG-40/2022.</p>	<p>TERCERO. Notifíquese a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas la presente determinación a través de oficio y remítase copia certificada corriendole traslado con el expediente formado con motivo del Acuerdo IEM-CG-40/2022, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	<p>Lo cual se atendió a través de oficio IEM-SE-CJC-217/2023 DE 29 de septiembre de 2023.</p>
			<p>CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento, a la Oficina de Representación en Michoacán del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Lo cual se atendió a través de oficio IEM-SE-CJC-218/2023 DE 29 de septiembre de 2023.</p>
			<p>QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página oficial de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-215/2023 e IEM-SE-CJC-216/2023 del 29 de septiembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
			<p>SEXTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 29 de septiembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
			TRANSITORIOS	
	IEM-CG-58/2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet oficial y en los estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
			<p>TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
			TRANSITORIOS	
		<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA EL</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>

IEM-CG-59/2023	ACTUAL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y, DERIVADO DE ELLO, SE EMITE UNO NUEVO.	TERCERO. Notifíquese de manera automática a los partidos políticos acreditados ante este Instituto y para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.
		PUNTOS DE ACUERDO	
		CUARTO. Se ordena la difusión inmediata de las convocatorias aprobadas, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en al menos tres periódicos de mayor circulación en la entidad, en este caso a través de la Coordinación de Comunicación Social, en los Estrados, así como en la página de Internet del Instituto, y en otros medios o lugares públicos.	Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.
		TRANSITORIOS	
	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGISTRO COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LOS CARGOS DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SEGUNDO. Una vez que el Instituto Nacional Electoral remita la lista-nominal de electores de la entidad con corte al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso, se notificará a las personas Aspirantes a Candidaturas Independientes el número mínimo de apoyo de la ciudadanía que tendrán que captar para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 314, fracción IV del Código Electoral.	PENDIENTE
IEM-CG-60/2023		CUARTO. Tomando en consideración las fechas previstas en los anexos al presente Acuerdo, ello es, a las convocatorias, específicamente por cuanto ve a la etapa de solicitud de registro de candidaturas independientes y demás afines, se ordena dar vista con el presente y sus anexos a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que por su conducto se analice al interior de la respectiva Comisión y, de ser el caso, se someta a consideración de este Consejo para su aprobación, la procedencia en el ajuste al Calendario Electoral Ordinario Local 2023-2024, de este Instituto, por cuanto ve a las fechas que guarden relación con las actividades propias de candidaturas independientes.	Mediante oficio IEM-SE-CJC-234/2023 del 23 de octubre de 2023, se hizo la referida notificación.

SESIÓN DE CONSEJO
GENERAL
EXTRAORDINARIA
URGENTE
(IEM-CG-SEXTU-
20/2023)

		<p>QUINTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		<p>SEXTO. En su oportunidad, hágase del conocimiento a los Órganos Desconcentrados de este Instituto.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>
		T R A N S I T O R I O S	
IEM-CG-61/2023	<p>ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página del Instituto Electoral de Michoacán.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		T R A N S I T O R I O S	
IEM-CG-62/2023	<p>ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, AÑADIR UN REQUISITO AL MODELO DE CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA QUE PRETENDA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-46/2023.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de internet de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, para que, sea el área encargada de publicar y difundir la Convocatoria de Observadores Electorales, identificada como Anexo 1 del presente.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-236/2023 de 23 de octubre pasado.</p>
		<p>QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>

IEM-CG-63/2023	<p align="center">DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRESENTARON SOLICITUD FORMAL PARA OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE FEBRERO A MAYO DE 2023 Y SU CIERRE CONTABLE.</p>	<p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. Notifíquese el presente Dictamen Consolidado a los ahora Partidos Políticos Locales denominados "MÁS MICHOACÁN", "MICHOACÁN PRIMERO", y "TIEMPO X MÉXICO", antes Organizaciones Ciudadanas "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN, A.C." y "TIEMPO X MÉXICO, A.C.", respectivamente.</p> <p>SEGUNDO. Publíquese el Dictamen Consolidado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y en los estrados de este órgano electoral.</p> <p>TERCERO. Notifíquese a los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, automáticamente de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente en la sesión correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>CUARTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Lo anterior se realizó a través de oficios IEM-SE-CJC-227/2023, IEM-SE-CJC-228/2023 e IEM-SE-CJC-229/2023, todos de 23 de octubre pasado.</p> <p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Al encontrarse presentes en la Sesión todas las representaciones, dicho transitorio se tiene cumplimentado.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
IEM-CG-64/2023	<p align="center">ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS SEGUNDOS INFORMES CUATRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PRESENTADOS POR LAS COMISIONES Y LOS COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p>	<p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p> <p>TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.</p> <p align="center">TRANSITORIOS</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>

	IEM-CG-65/2023	<p align="center">ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE CONTRASEÑAS.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral.</p> <p>TERCERO. Hágase del Conocimiento a través de comunicación electrónica oficial a las y los titulares de área de este órgano electoral, para que por su conducto socialicen con su personal la presente determinación y anexo de Lineamientos para el uso de contraseñas. Ello para la atención correspondiente a dichos Lineamientos.</p> <p>CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-232/2023 e IEM-SE-CJC-239/2023 del 23 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de mismo 23 de octubre, se remitió dicha determinación.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 23 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
	ACTAS	<p align="center">ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-19/2023 E IEM-CG-SEORD-03/2023.</p>	<p>Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre la aprobación de las actas a SIVOPLE.</p>	<p>Mediante oficio IEM-SE-CJC-242/2023, de 31 de octubre se solicitó a la Coordinación de Transparencia su publicación en nuestra página institucional de internet, la cual ya se encuentra publicada; de igual modo, en misma data y por medio de comunicación electrónica oficial, se informó sobre la aprobación de la misma a la Dirección Ejecutiva de Vinculación.</p>
	INFORME	<p align="center">INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>

INFORME	INFORME DE ENCUESTAS QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	No se ordena cumplimiento	No se ordena cumplimiento
IEM-CG-66/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES, ASÍ COMO POR LOS COMITÉS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p> <p>TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-241/2023 e IEM-SE-CJC-242/2023 del 31 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 31 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
IEM-CG-67/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a través de la página de internet y estrados de este órgano electoral.</p> <p>TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-241/2023 e IEM-SE-CJC-242/2023 del 31 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 31 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>

	IEM-CG-67/2023	<p>CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MÁS MICHOACÁN.</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexos, a través de oficio y mediante copia certificada a la representación del Partido Político Local Más Michoacán, acreditado ante el Consejo General de este Instituto.</p> <p>QUINTO. Notifíquese automáticamente a los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SEXTO. Notifíquese, para su conocimiento, a la Titular del Órgano de Control Interno de este Instituto, para los efectos a los que haya lugar.</p>	<p>Se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-238/2023 de 31 de octubre pasado.</p> <p>Al encontrarse presentes en la Sesión todas las representaciones, dicho transitorio se tiene cumplimentado.</p> <p>Se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-240/2023 de 31 de octubre pasado.</p>
	IEM-CG-68/2023	<p>ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese a los integrantes del COTAPREP, para que, rindan protesta en la Sesión de instalación del citado Comité.</p> <p>TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página del IEM.</p> <p>CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-233/2023 al IEM-SE-CJC-237/2023 del 31 de octubre de 2023 se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-241/2023 e IEM-SE-CJC-242/2023 del 31 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p> <p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 31 de octubre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
<p>SESIÓN DE CONSEJO GENERAL ORDINARIA (IEM-CG-SEORD-2023-000000)</p>		<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SE APLIEBAN LOS</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-241/2023 e IEM-SE-CJC-242/2023 del 31 de octubre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>

04/2023)
31 DE OCTUBRE DE
2023

<p>IEM-CG-69/2023</p>	<p>LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA BÚSQUEDA, SELECCIÓN, ARRENDAMIENTO Y AVITUALLAMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE SE INSTALARÁN LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.</p>	<p>TERCERO. Notifíquese por oficio y a través de copia certificada a las a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que, a través de su conducto, lo hagan del conocimiento a sus Coordinadores, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-243/2023, IEM-SE-CJC-244/2023 e IEM-SE-CJC-245/2023 del 31 de octubre de 2023, se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
<p>IEM-CG-70/2023</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA VALIDEZ DE LAS CONSULTAS PREVIAS, LIBRES E INFORMADAS Y DE BUENA FE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+, INDÍGENAS Y MIGRANTES, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE SU AUTOADSCRIPCIÓN, PERTENENCIA O VINCULACIÓN A ESOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA EFECTOS DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, APROBADAS EN EL ACUERDO IEM-CG-50/2023.</p>	<p>TRANSITORIOS</p>	
		<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo como corresponda al Frente por la Autonomía de Consejos y Comunidades Indígenas, a Mauro Raúl Martínez Rojas y a José Luis Gutiérrez Pérez.</p>	<p>Lo que se realizó a través de cédulas de notificación personal de 10 de noviembre pasado.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada al Equipo Interdisciplinario de Trabajo.</p>	<p>Por medio de oficios IEM-SE-CJC-252/2023 al IEM-SE-CJC-257/2023, todos del 10 de noviembre de 2023, se atendió dicho transitorio.</p>
		<p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en estrados institucionales y en la página de internet de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-249/2023 e IEM-SE-CJC-250/2023 del 10 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>QUINTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 10 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
<p>IEM-CG-71/2023</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE ÓRGANO, SE ATIENDE LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA</p>	<p>TRANSITORIOS</p>	
		<p>SEGUNDO. Notifíquese como corresponda al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.</p>	<p>Lo cual se realizó mediante oficio IEM-SE-CJC-258/2023 de 10 de noviembre pasado.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 10 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>

	<p style="text-align: center;">ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REFERENTE A LA VALIDACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA COMO OBSERVATORIO CIUDADANO.</p>	<p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-249/2023 e IEM-SE-CJC-250/2023 del 10 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
<p style="text-align: center;">IEM-CG-72/2023</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE MODIFICA LA NORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y PLAZOS EN EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p>TRANSITORIOS</p>	
		<p>SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo y su Anexo a las áreas del Instituto Electoral de Michoacán.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de comunicación electrónica institucional de 10 de noviembre de 2023.</p>
		<p>TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-249/2023 e IEM-SE-CJC-250/2023 del 10 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello, en términos de los establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 10 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		<p>QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>
	<p style="text-align: center;">ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS BASES PARA EL ACCESO A TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN POR EL QUE SE</p>	<p>TRANSITORIOS</p>	
		<p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página oficial de internet y estrados de este órgano electoral.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-249/2023 e IEM-SE-CJC-250/2023 del 10 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 10 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>

IEM-CG-73-2023	<p>RADIO Y TELEVISIÓN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PREMISAS Y MODELOS DE PAUTA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>		<p>CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, para los efectos legales correspondientes, así como a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto que deberá actuar en coadyuvancia con las anteriores.</p>	<p>A través de oficios IEM-SE-CJC-259/2023 al IEM-SE-CJC-265/2023, todos de 10 de noviembre pasado, se dio cumplimiento con lo ordenado.</p>
			<p>QUINTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 10 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
ACTAS	<p>ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-20/2023, IEM-CG-SEORD-04/2023 E IEM-CG-SEXTU-21/2023.</p>		<p>Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre la aprobación de las actas a SIVOPLE.</p>	<p>Mediante oficio IEM-SE-CJC-272/2023, de 30 de noviembre se solicitó a la Coordinación de Transparencia su publicación en nuestra página institucional de internet, la cual ya se encuentra publicada; de igual modo, en misma data y por medio de comunicación electrónica oficial, se informó sobre la aprobación de la misma a la Dirección Ejecutiva de Vinculación.</p>
IEM-CG-74-2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA ROTACIÓN ANUAL EN ALGUNAS DE LAS PRESIDENCIAS, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, Y POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TRABAJOS DE LAS</p>		<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>SEGUNDO. Hágase del conocimiento a través de comunicación electrónica oficial a los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.</p> <p>TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página oficial de este Instituto.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de comunicación electrónica oficial del 30 de noviembre pasado.</p> <p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-271/2023 e IEM-SE-CJC-272/2023 del 30 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>

		SUSPENDER LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.	CUARTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.	Por medio de comunicación electrónica oficial de 30 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.
			TRANSITORIOS	
	IEM-CG-75-2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES QUE REALIZARÁN A SU VEZ LAS FUNCIONES DE MUNICIPALES EN URUAPAN Y MORELIA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.	SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto.	Mediante oficios IEM-SE-CJC-271/2023 e IEM-SE-CJC-272/2023 del 30 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.
			TERCERO. Notifíquese al Comité y Consejo del Distrito 14 con cabecera en Uruapan, así como al Comité y Consejo del Distrito 16 con cabecera en Morelia, una vez que hayan sido instalados.	Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-269/2023 de 30 de noviembre, dirigido a la titular de la coordinación de órganos desconcentrados de este Instituto.
			CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.	Por medio de comunicación electrónica oficial de 30 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.
			TRANSITORIOS	
			SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto.	Mediante oficios IEM-SE-CJC-271/2023 e IEM-SE-CJC-272/2023 del 30 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.
			TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas designadas para integrar los órganos desconcentrados, remitiéndose su nombramiento respectivo, a fin de llevar a cabo su instalación el 15 de diciembre del año en curso.	Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-263/2023 de 30 de noviembre, dirigido a la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
			CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.	Por medio de comunicación electrónica oficial de 30 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.
			TRANSITORIOS	
SESIÓN DE CONSEJO GENERAL ORDINARIA (IEM-CG-SEORD-05/2023) 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	IEM-CG-76-2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SE APRUEBA LA LISTA DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.		

IEM-CG-77-2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA TENENCIA INDÍGENA DE TUPÁTARO, MUNICIPIO DE HUIRAMBA, MICHOACÁN, POR LA QUE DETERMINARON AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en estrados institucionales y en la página de internet de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-271/2023 e IEM-SE-CJC-272/2023 del 30 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, a través de copia certificada y mediante cédula de notificación personal a Andrés Granados Lara, Jefe de Tenencia Propietario de Tupátaro.</p>	<p>Se cumplimentó s través de cédula de notificación personal de 1 de diciembre de la presente anualidad.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese, a través de copia certificada y mediante oficio al Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-274/2023 de 30 de noviembre.</p>
		<p>QUINTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-268/2023 de 30 de noviembre.</p>
		TRANSITORIOS	
IEM-CG-78-2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del IEM.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-271/2023 e IEM-SE-CJC-272/2023 del 30 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TERCERO: Notifíquese, para los efectos conducentes, al INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este IEM, ello, en términos de los establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 30 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
INFORME	<p>INFORME QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>	<p>No se ordena cumplimiento</p>

	INFORME	<i>INFORME DE ENCUESTAS QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</i>	No se ordena cumplimiento	No se ordena cumplimiento
SESIÓN DE CONSEJO GENERAL EXTRAORDINARIA URGENTE (IEM-CG-SEXTU-23/2023) 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	IEM-CG-79-2023	ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	TRANSITORIOS	
			SEGUNDO. Publíquese, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a través de la página de internet y estrados de este órgano electoral.	Mediante oficios IEM-SE-CJC-276/2023 e IEM-SE-CJC-277/2023 del 30 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.
			TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.	Por medio de comunicación electrónica oficial de 30 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.
	IEM-CG-80-2023	ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS Y EL LÍMITE DE APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN APLICAR LAS PERSONAS REGISTRADAS COMO ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	TRANSITORIOS	
			SEGUNDO. Publíquese, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a través de la página de internet y estrados de este órgano electoral.	Mediante oficios IEM-SE-CJC-276/2023 e IEM-SE-CJC-277/2023 del 30 de noviembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.
			TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.	Por medio de comunicación electrónica oficial de 30 de noviembre, se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.
			TRANSITORIOS	

IEM-CG-81-2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y EL MANUAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-284/2023 e IEM-SE-CJC-285/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y de la Coordinación de órganos desconcentrados y enlaces electorales, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-286/2023 e IEM-SE-CJC-289/2023 de 6 de diciembre de la presente anualidad.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 6 de diciembre se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		<p>QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>
		TRANSITORIOS	
	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-284/2023 e IEM-SE-CJC-285/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
IEM-CG-82-2023		<p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexo a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y de la Coordinación de órganos desconcentrados y enlaces electorales, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-287/2023 e IEM-SE-CJC-290/2023 de 6 de diciembre de la presente anualidad.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 6 de diciembre se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		<p>QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>
		TRANSITORIOS	

SESIÓN DE CONSEJO
GENERAL
EXTRAORDINARIA
URGENTE
(IEM-CG-SEXTU-
24/2023)
06 DE DICIEMBRE DE
2023

IEM-CG-83-2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS ELECTORALES EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-284/2023 e IEM-SE-CJC-285/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexo a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y de la Coordinación de órganos desconcentrados y enlaces electorales, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Lo cual se realizó a través de oficio IEM-SE-CJC-288/2023 e IEM-SE-CJC-291/2023 de 6 de diciembre de la presente anualidad.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 6 de diciembre se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		<p>QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>
		TRANSITORIOS	
	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, SE APRUEBA QUE EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 SEA REALIZADO CON EL APOYO DE UN TERCERO.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese, para su conocimiento, el presente Acuerdo a las personas integrantes del COTAPREP.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-292/2023 al IEM-SE-CJC-296/2023 del 6 de diciembre de 2023, se cumplimentó lo anterior.</p>
IEM-CG-84-2023		<p>TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página del IEM.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-284/2023 e IEM-SE-CJC-285/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 6 de diciembre se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
		TRANSITORIOS	
	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese, para su conocimiento, la presente determinación a la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>	<p>Lo cual se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-323/2023, de 14 de diciembre de 2023.</p>

IEM-CG-85-2023		<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO SE APRUEBA SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024.</p>	<p>TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-284/2023 e IEM-SE-CJC-285/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
			<p>CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 6 de diciembre se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>
IEM-CG-86-2023		<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS POR RENDIMIENTO 2023, DEL EJERCICIO VALORADO 2022 A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO.</p>	<p>PUNTO DE ACUERDO</p>	
			<p>TERCERO. Notifíquese a las integrantes del Servicio, del otorgamiento de incentivos al que se hicieron acreedoras, según lo establecido en el artículo 15, fracción j) de los Lineamientos de Incentivos.</p>	<p>Lo que se cumplimentó a través de oficio IEM-SE-CJC-303/2023, de 6 de diciembre de 2023.</p>
			<p>CUARTO. Instrúyase al Órgano de Enlace para que realice las gestiones para la entrega del incentivo correspondiente a las integrantes del Servicio que resultaron acreedoras, en los términos señalados en el artículo 55 de los Lineamientos de Incentivos.</p>	
			<p>QUINTO. Notifíquese a la DESPEN de la entrega de incentivos a través del Órgano de Enlace, conforme a lo señalado en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.</p>	
			<p>TRANSITORIOS</p>	
			<p>SÉGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de internet y estrados del Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-301/2023 e IEM-SE-CJC-302/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE</p>	<p>PUNTO DE ACUERDO</p>	
			<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación de Órganos Desconcentrados del Instituto, notifique el presente Acuerdo y los Lineamientos a las personas integrantes de los órganos desconcentrados.</p>	<p>Lo que se cumplimentó mediante oficio IEM-SE-CJC-290-2023, de 6 de diciembre de 2023.</p>
			<p>TRANSITORIOS</p>	

SESIÓN DE CONSEJO
GENERAL
EXTRAORDINARIA
URGENTE
(IEM-CG-SEXTU-
25/2023)
06 DE DICIEMBRE DE
2023

IEM-CG-87-2023	<p><i>SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN Y EVALUACIÓN DE METAS DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</i></p>	<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de internet y estrados del Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-301/2023 e IEM-SE-CJC-302/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
IEM-CG-88-2023	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN Y EVALUACIÓN DE METAS DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>PUNTO DE ACUERDO</p>	
		<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación de Órganos Desconcentrados del Instituto, notifique el presente Acuerdo y los Lineamientos a las personas integrantes de los órganos desconcentrados.</p>	<p>Lo que se cumplimentó mediante oficio IEM-SE-CJC-291-2023, de 6 de diciembre de 2023.</p>
		<p>TRANSITORIOS</p>	
		<p>SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de internet y estrados del Instituto.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-301/2023 e IEM-SE-CJC-302/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
		<p>TRANSITORIOS</p>	

			<p>PRIMERO. Notifíquese el presente Dictamen Consolidado a los ciudadanos FORTINO RANGEL AMÉZQUITA y JUAN PABLO MALDONADO GUIDO, así como a las otras Organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que presentaron su escrito de intención para obtener su registro como Partido Político Local, que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento, denominadas: "UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.", "MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.", "CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO A.C.", "OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.", "UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN A.C.", "ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN A.C.", "ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD A.C.", "ORGULLO NICOLAÍTA A.C.", "EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.", "TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN A.C.", "ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN A.C." Y "LIC. MELCHOR OCAMPO, ASOCIACIÓN MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS A.C."</p>	<p>Lo cual se realizó a través de cédulas de notificación personal de 8 de diciembre de 2023.</p>
	IEM-CG-89-2023	<p>DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE MANIFESTARON LA INTENCIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2022 A LA FECHA EN QUE SE DECLARARON IMPROCEDENTES Y/O PRESENTARON SU DESISTIMIENTO.</p>	<p>SEGUNDO. Publíquese el Dictamen Consolidado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y en los estrados de este órgano electoral.</p>	<p>Mediante oficios IEM-SE-CJC-301/2023 e IEM-SE-CJC-302/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.</p>
			<p>TERCERO. Notifíquese a los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, automáticamente de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente en la sesión correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>Al estar presentes la representaciones en la Sesión, se tuvieron por notificadas.</p>
			<p>CUARTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.</p>	<p>Por medio de comunicación electrónica oficial de 6 de diciembre se solicitó al titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, el apoyo para el trámite conducente.</p>

			TRANSITORIOS	
			SEGUNDO. Notifíquese como corresponda al Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por conducto de su Presidente.	Se cumplimentó mediante oficio IEM-SE-CJC-304/2023 de 6 de diciembre de 2023.
			TERCERO. Remítanse a la Secretaría Técnica de la Comisión copias certificadas del presente Acuerdo, así como de la notificación realizada en el cumplimiento del mismo.	Se cumplimentó mediante oficio IEM-SE-CJC-303/2023 de 6 de diciembre de 2023.
	IEM-CG-90/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán.	Mediante oficios IEM-SE-CJC-301/2023 e IEM-SE-CJC-302/2023 del 6 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.
			TRANSITORIOS	
			SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto.	Mediante oficios IEM-SE-CJC-316/2023 e IEM-SE-CJC-317/2023 del 14 de diciembre de 2023, así como de cédula de notificación por estrados se hicieron las respectivas notificaciones.
			TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas solicitantes de los órganos desconcentrados de los municipios de Penjamillo, José Sixto Verduzco e Ixtlán, la determinación por este Consejo General, en relación con el Razonamiento Quinto del presente.	Se cumplimentó por cédula de notificación vía correo electrónico, realizada por la coordinación de oficialía de partes,
			CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a los Comités que derivado del presente sufrieron una modificación en su integración, así como a las personas designadas de su nombramiento.	Se cumplimentó mediante oficio IEM-SE-CJC-323/2023 de 6 de diciembre de 2023.
			QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de este Instituto, así como a la Coordinación de órganos desconcentrados y enlaces electorales.	Se cumplimentó mediante oficios IEM-SE-CJC-319/2023 a IEM-SE-CJC-323/2023 de 14 de diciembre de 2023.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 14/12/2023	IEM-CG-91/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA LAS SUSTITUCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.		